

# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 12 DE ENERO DE 2024  
ACTA DE CABILDO No. **099/2024**  
**EXTRAORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 12 de enero de 2024, siendo las 12:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Profr. y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

## ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Ratificación de la actualización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
5. Ratificación de la actualización del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
6. Clausura de la sesión.

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

**ACTO TERCERO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**ACTO CUARTO:** Desahogando el punto número cuatro del orden del día y a solicitud de la tesorería municipal, la Presidenta Municipal Constitucional informa que es necesario ratificar la actualización de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., con base en lo establecido en el artículo 5° Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo a la actual plantilla de servidores públicos, para quedar como a continuación se describe:

| #                                   | DESCRIPCIÓN ROL (acorde a artículo 5° Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí)  | CARGO                             | NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO       |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <b>I. Con derecho a voz y voto:</b> |  |                                   |                                   |
| 1                                   | a). Un Presidente Honorario, que será el titular de cada Institución o Ayuntamiento o del órgano de gobierno de la institución o quien tenga la facultad para designarlo de conformidad con la Ley Orgánica, Decreto de Creación y los Reglamentos Interiores de las instituciones.  | Presidenta Municipal              | Silvia Medina Burgaña             |
| 2                                   | b). Un Presidente Ejecutivo, que será el Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente.   | Secretario General                | Juan Román Sánchez Ostos          |
| 3                                   | c). Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Procedimientos Jurídicos y Licitaciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente. El cargo de Secretario Ejecutivo deberá recaer preferentemente en un servidor público con conocimientos jurídicos, y del ramo de compras.                                 | Sindicatura                       | Elizabeth Hernández Santos        |
| 4                                   | d). Como vocales, fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirentes o, en su caso, a su suplente seleccionado personas con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, es decir, personas que por la naturaleza de sus funciones en el ente público conozcan los trámites administrativos y procedimientos que | Coordinación de desarrollo social | <b>Julio César Sánchez Medina</b> |
| 5                                   |  | Dirección de obras públicas       | Isabel Sánchez Cano               |





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



|   |   |                               |                                  |
|---|---|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>6</b>                                    | marca la Ley de Adquisiciones, y cuenten con el criterio necesario para la toma de decisiones o resulten involucrados en los requerimientos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios. | <b>Asesoría Jurídica</b>      | <b>C.P. Paula González Reyes</b> |
| <b>7</b>                                    |   | Tesorería                     | María Isabel Hernández Pérez     |
| <b>II. Solamente tendrán derecho a voz:</b> |   |                               |                                  |
| <b>8.</b>                                   | a). El titular del Órgano de Control de las Instituciones o la persona que éste designe.  | Contraloría interna municipal | Ricardo García González          |

No habiendo intervenciones al respecto, la ejecutiva municipal instruyó al Secretario de este Ayuntamiento para someter a votación este punto del orden del día. Ante esto, el C. Juan Román Sánchez Ostos toma la palabra diciendo: en este momento y agotado el punto número **cuatro** del orden del día, lo someto a votación del honorable cabildo, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano; resultando el siguiente:

ACUERDO: este Ayuntamiento en sesión de Cabildo aprueba por **UNANIMIDAD** este punto, en los términos aquí expuestos. Se registran **08** votos a favor.

**ACTO QUINTO:** Acto seguido y con relación el punto número cinco del orden del día y a solicitud de la coordinación de desarrollo social municipal, la Presidenta Municipal Constitucional informa que es trascendente ratificar la actualización de los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., con base en lo establecido en los artículos 16, 30 y 31 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo a la actual plantilla de servidores públicos, para quedar como a continuación se describe:

| #                                   | DESCRIPCIÓN ROL (acorde a artículos 16, 30 y 31 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí)   | CARGO                | NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO |
|-------------------------------------|--|----------------------|-----------------------------|
| <b>I. Con derecho a voz y voto:</b> |  |                      |                             |
| <b>1</b>                            | <b>a). Un Presidente</b> , que será el titular de cada Institución o Ayuntamiento o del órgano de gobierno de la institución o quien tenga la facultad para designarlo de conformidad con la Ley Orgánica, Decreto | Presidenta Municipal | Silvia Medina Burgaña       |





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



|  |   |                                   |                                   |
|--|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
|  | de Creación y los Reglamentos Interiores de las instituciones.  |                                   |                                   |
| <b>2</b>   | <b>b). Un Secretario Técnico</b> , que será el Coordinador de Desarrollo Social de cada institución o su equivalente.   | Coordinación de desarrollo social | <b>Julio César Sánchez Medina</b> |
| <b>3</b>   | <b>c). Vocales (3)</b> , fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirentes o, en su caso, a su suplente seleccionado personas con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, es decir, personas que por la naturaleza de sus funciones en el ente público conozcan los trámites administrativos y procedimientos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí , y cuenten con el criterio necesario para la toma de decisiones o resulten involucrados en las solicitudes de obra pública o servicio relacionado con la misma. | Secretario General                | Juan Román Sánchez Ostos          |
| <b>4</b>   |   | Dirección de obras públicas       | Isabel Sánchez Cano               |
| <b>5</b>   |   | Tesorería                         | María Isabel Hernández Pérez      |
| <b>II. Solamente tendrán derecho a voz (asesores):</b> |   |                                   |                                   |
| <b>6</b>   | a). El titular de Sindicatura en el ente público o la persona que éste designe.   | Sindicatura                       | Elizabeth Hernández Santos        |
| <b>7</b>   | b). El titular del Órgano de Control de las Instituciones o la persona que éste designe.  | Contraloría interna municipal     | Ricardo García González           |

Sin haber intervenciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario de este Ayuntamiento para someter a votación este punto del orden del día. Ante esto, el C. Juan Román Sánchez Ostos toma la palabra diciendo: en este momento y agotado el punto número **quinto** del orden del día, lo someto a votación del honorable cabildo, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano; resultando el siguiente:

ACUERDO: este Ayuntamiento en sesión de Cabildo aprueba por **UNANIMIDAD** este punto, en los términos aquí expuestos. Se registran **08** votos a favor.

**ACTO SEXTO:** No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 12:45 horas del mismo día, mes, año y validos los





TAMPAMOLÓN CORONA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----  
-----

RUBRICA

C. Silvia Medina Burgaña  
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

C. Atanacio Ortiz Martínez  
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Elizabeth Hernández Santos  
Síndico Municipal

5

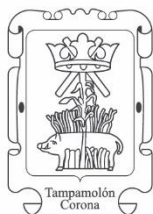
RUBRICA

C. Miguel Santiago Celestina Primer  
Regidor

RUBRICA

C. Rufina Santiago Martínez  
Segundo Regidor





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA

C. Yolanda Sánchez Marín  
Tercer Regidora

RUBRICA

C. Joel Quintín González  
Cuarto Regidor

RUBRICA

C. Emiliano Juárez Espinoza  
Quinto Regidor

RUBRICA

Profr. y Lic. Juan Román Sánchez  
Ostos  
Secretario General del H.  
Ayuntamiento

